
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 40.366.364
ALVAREZ AMAYA
APELLIDOS
SILVIA ESTHER
NOMBRES


FECHA DE NACIMIENTO 28-DIC-1960
CAQUEZA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.54
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
13-MAY-1980 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO

Capacitar
Promover
Crear espacios de trabajo

A Quien Interese

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN SEMILLAS DE ESPERANZA
ASOSEDES
NIT. 822.005.430-9

CERTIFICA QUE:

La doctora SILVIA ESTHER ALVAREZ AMAYA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.366.364 expedida en la ciudad de Villavicencio, estuvo vinculada a nuestra organización como Consultora Empresarial apoyando el desarrollo del programa de "**Fortalecimiento Empresarial"**, realizado para la Cámara de Comercio de Villavicencio desde el 30 de noviembre de 2017 hasta el 20 de marzo de 2020, en el marco de los contratos:

163-2017, objeto: "…asesoría y acompañamiento técnico para el fortalecimiento empresarial a 80 unidades productivas de la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Villavicencio, para que realice la formación específica en seminarios talleres en los temas de: Gerencia Estratégica, Gestión Comercial, Gestión Financiera, Innovación, Gestión Humana, Jurídica, Tic, Jurídica y Operaciones; la aplicación de un autodiagnóstico empresarial, y un plan de mejoramiento para cada unidad productiva, cumpliendo con los lineamientos técnicos y estratégicos establecidos por la Cámara de Comercio de Villavicencio".

069-2018, objeto: "Fortalecimiento para el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de las mujeres emprendedoras del municipio de Lejanías"

072-2018, objeto: "Contratación para el fortalecimiento empresarial para 80 empresas del departamento del Meta, a través de un diagnóstico y programa de capacitación en las diferentes áreas de competitividad de la Cámara de Comercio de Villavicencio (Innovación, Tic, Gestión Comercial y Marketing)".

076-2018, objetivo: "Contratación de prestación de servicios para la masificación de la herramienta ADN sectorial, a través de la aplicación de diagnósticos empresariales y formación especializada, en aras de contribuir al fortalecimiento empresarial de la región, dirigido a 80 empresas (principalmente hoteles y/o empresas del sector turístico) del departamento del Meta"

085-2018, objeto: "Contrato de prestación de servicios para Asesorías Especializadas en campo, enfocadas a los procesos internos de la gestión empresarial (marketing,

innovación, gestión comercial y tecnología), dirigidas a 20 empresarios de la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Villavicencio".

Desempeñando eficientemente las siguientes funciones:

Apoyar y ejecutar las actividades de convocatoria dirigidas a las empresas objetivo.
Apoyar en Diligenciar el diagnóstico empresarial individual, por medio de una plataforma on – line.
Apoyo en las jornadas de Capacitación a 260 empresarios de diversos sectores.
Asesorar individual y grupalmente a las empresas en el diseño y ejecución de la Gestión Empresarial.
Asistir a los comités ejecutivos de evaluación del proyecto con todo el equipo de trabajo.
Realizar informes de gestión y desempeño con la información recolectada y su respectivo análisis situacional.

La profesional estuvo vinculada cumpliendo responsablemente con el objeto del contrato.

En constancia se firma a los 3 días del mes de diciembre de 2021.

SOLANGE CAMACHO HERNANDEZ
CC. No. 68,246.445 de Saravena
Representante Legal

Celular 3108122734

LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS

CERTIFICA QUE:

SILVIA ESTHER ALVAREZ AMAYA, identificada con cedula de ciudadanía No. 40.366.364, ejecuto el contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión **N° 087 de 2018** con la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS,** identificada con **NIT.899.999.050-8,**

CUYO OBJETO ES:

"Contratar los servicios profesionales y/o apoyo a la gestión, con autonomía técnica y administrativa, para apoyar la gestión misional de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, en la realización de actividades relacionadas con el sector solidario, que contribuyan con el posicionamiento del modelo de economía solidaria, el fortalecimiento de organizaciones solidarias para su desarrollo socio empresarial y vinculación de organizaciones solidarias a cadenas y redes productivas en los departamentos priorizados, en el desarrollo de actividades de la Unidad que corresponden al proyecto misional desarrollo socio empresarial de las organizaciones solidarias".

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 23 de enero de 2018
FECHA DE INICIO: 25 de enero de 2018
VALOR DEL CONTRATO: Veinte millones ochocientos mil pesos m/cte. ($ 20.8000.000)
DURACION: Ocho (8) meses
TERMINACION: 24 de Septiembre de 2018

Para constancia se firma a los veintisiete (27) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018), a solicitud del interesado.

GLORIA INÉS LACHE JIMÉNEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectado por	Zairis Yirlena Mendoza Atencio		27/12/2018
Revisado por			
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

FUNDACIÓN META VISIBLE

EL SUSCRITO PRESIDENTE DE LA FUNDACION META VISIBLE ONG

HACE CONSTAR QUE:

La señora **SILVIA ESTHER ALVAREZ AMAYA** identificada con cedula de ciudadanía No **40366364** de Villavicencio estuvo vinculada a nuestra organización bajo las siguientes características:

Cargo:	Profesional de Entorno Empresarial
Dependencia:	Dirección de Proyectos
Fecha de Inicio de Labores:	04/01/2016
Fecha de Terminación de Labores:	31/10/2017
Labores Especificas a Atender:	Asesorar y acompañar el fortalecimiento productivo y empresarial, en procesos internos de gestión, innovación, mercadeo y mejoramiento para las pequeñas y medianas iniciativas de las diferentes áreas de impacto social de la organización.
	Asignación Salarial Mensual:
Tipo de Contratación:	Integral
Asignación Salarial Mensual:	DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS ($2.786.000=)
Jefatura Directa:	Gerencia Administrativa

La anterior constancia se firma en Villavicencio a los 17 días del mes de Enero del 2022 a solicitud de la interesada.

Atentamente,

Oscar Javier Rodríguez Gómez
Presidente de la Fundación Meta Visible ONG

SUBASTA INMOBILIARIA ICM

NIT. 79.466.019-7

CERTIFICA:

Que la señora SILVIA ESTHER ALVAREZ AMAYA, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 40.366.364 de Villavicencio (Meta), labora en nuestra empresa desde el mes de Enero del año 2008 a la fecha, desempeñando labores de **Representante Comercial, realizando las siguientes gestiones: Vendedora externa y presentación de clientes para la compra y venta de finca raíz, y cierre de negocios**, vinculada mediante un contrato de prestación de servicios a termino indefinido, con una asignación mensual de Un Millón de pesos Mtc ($1.00.000), mas comisión por venta.

La presente se expide a quien interese, a los Nueve (9) días del mes de Mayo de 2012, en la ciudad de Villavicencio.

Cordialmente,

ALVARO CARDENAS
C.C. 79.466.04919e Bogotá
Gerente

Carrera 30 A No. 39-54 Frente Notaria Primera
E-mail: alvarosubastaicm@hotmail.com Tel: 6828746 Cel.: 3105683178

LA SECRETARIA GENERAL DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

CERTIFICA:

Que la Administradora de Empresas **SILVIA ESTHER ALVAREZ AMAYA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.366.364 de Villavicencio, ejerció el cargo de **CONTRALORA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO**, para el período correspondiente del 12 de Enero de 2004 al 8 de Enero de 2008, cargo para la cual fue elegida según acta No 035 de la sesión plenaria ordinaria del Concejo Municipal de Villavicencio del 7 de enero de 2004 y acta de posesión diligenciada el 12 de enero de 2004, devengado la suma de OCHO MILLONES SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($8.068.946), durante esta vigencia y por disposición del Artículo 272 de la Constitución Política de Colombia, la Contralora Municipal desarrolló las funciones consagradas en la Constitución para el Contralor General de la República (Art. 268 C.P) así:

1. Fijar las políticas, los planes, los programas y las estrategias para el desarrollo de la vigilancia de la gestión fiscal, del control fiscal del Estado y de las demás funciones asignadas a la Contraloría General de la República de conformidad con la Constitución y la ley.
2. Adoptar las políticas, los planes, los programas y las estrategias necesarias para el adecuado manejo administrativo y financiero de la Contraloría General de la República, en desarrollo de la autonomía administrativa y presupuestal otorgada por la Constitución y la ley.
3. Fijar las políticas, los planes y los programas para el desarrollo, la ejecución y el control del sistema presupuestal de la Contraloría General de la República.
4. Dirigir, como autoridad superior, las labores administrativas y de vigilancia fiscal de las diferentes dependencias de la Contraloría General de la República, de acuerdo con la ley.
5. Llevar la representación legal de todos los asuntos que en el ejercicio de sus funciones se presenten a favor o en contra de la entidad.

6. Ordenar la suspensión inmediata, mientras culminan los procesos penales o disciplinarios a que alude el ordinal 8 del artículo 268 de la Constitución Política.
7. Dictar las normas tendientes a la armonización de los sistemas en materia de vigilancia de la gestión fiscal y los controles y modalidades que corresponda, las que serán de obligatorio cumplimiento y adopción por las contralorías territoriales.

Las atribuciones consagradas en el Artículo 165 de la Ley 136 de 1994 así:

1. Revisar y fenecer las cuentas que deben llevar los responsables del erario y determinar el grado de eficacia y eficiencia con que hayan obrado éstos, conforme a la reglamentación que expide el Contralor General de la República.
2. Llevar un registro de la deuda pública del distrito o municipio de sus entidades descentralizadas conforme a la reglamentación que expida la Contraloría General de la República.
3. Exigir informes sobre su gestión fiscal a los servidores públicos del orden municipal y a toda persona o entidad pública o privada que administre fondos y bienes de la respectiva entidad territorial.
4. Establecer la responsabilidad que se derive de la gestión fiscal, imponer las sanciones pecuniarias que sean del caso, recaudar su monto y ejercer la jurisdicción coactiva sobre los alcances deducidos de la misma, todo ello conforme al régimen legal de responsabilidad fiscal.
5. Aprobar los planes de cuentas de las entidades sometidas a su control y vigilancia y conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno en las mismas. Los planes de cuentas deberán ceñirse a la reglamentación que expida el Contralor General de la República.
6. Presentar anualmente al Concejo un informe sobre el estado de las finanzas de la entidad territorial, a nivel central y descentralizado, acompañado de su concepto sobre el manejo dado a los bienes y fondos públicos.
7. Proveer mediante los procedimientos de la carrera administrativa, los empleos de su dependencia y reglamentar los permisos y licencias de conformidad con la ley.
8. Realizar cualquier examen de auditoria, incluido el de los equipos de cómputo o procesamiento electrónico de datos respecto de los cuales podrá determinar la confiabilidad y suficiencia de los controles establecidos, examinar las condiciones del ambiente de procesamiento y adecuado diseño del soporte lógico.

9. Realizar las visitas, inspecciones e investigaciones que se requieran para el cumplimiento de sus funciones.
10. Evaluar, la ejecución de las obras públicas que se adelanten en el territorio del distrito o municipio.
11. Auditar y conceptuar sobre la razonabilidad y confiabilidad de los estados financieros y la contabilidad del municipio.
12. Elaborar el proyecto de presupuesto de la Contraloría y presentarlo al alcalde, dentro de los términos establecidos en esta Ley, para ser incorporado al proyecto de presupuesto anual de rentas y gastos. El alcalde no podrá modificarlo. Una vez aprobado el presupuesto no podrá ser objeto de traslados por decisión del alcalde.

Lo decretado en la Ley 42 de 1993, Leyes, Decretos y disposiciones relacionadas con el ejercicio del Control Fiscal en el Municipio y las demás que le señale la Ley.

Dada en Villavicencio, a los veintiseis (26) días del mes de Junio de 2008.

EDNA LUCIA AMORTEGUI MORENO
Secretaria General

P/Claudia M.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONCEJO DE BOGOTA, D.C.

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

CERTIFICA:

Consultados los archivos de la Corporación figura que la señora SILVIA ESTHER ÁLVAREZ AMAYA, identificada con cédula de ciudadanía 40.366.364, fue funcionaria del Concejo de Bogotá, D.C. desde el 2 de noviembre de 2001 hasta el 3 de junio de 2003, en un horario de lunes a viernes entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m.

Desempeñó el cargo de Asesor, Código 105, Grado Salarial 06, para el cual la Resolución 276 del 29 de junio de 2001 establece las siguientes funciones:

1. Asesorar al Concejal en el ejercicio de sus facultades constitucionales y legales asignadas a la entidad.
2. Apoyar al Concejal en la formulación de políticas, planes, programas y estrategias para el desarrollo de las funciones normativas, de vigilancia y control de la entidad.
3. Asesorar al Concejal en la vigilancia de las políticas, planes y programas de las entidades distritales, en el control de los sistemas de planeación, dirección y gestión de la administración distrital.
4. Poyar al Concejal en la formulación de proyectos normativos que desarrollen la misión institucional, los objetivos, atribuciones legales, las políticas y directrices de la Corporación.
5. Asistir al Concejal en materias relacionadas con las coyunturas derivadas dentro de la administración del Distrito Capital.
6. Asistir, participar y responder por trabajos de carácter especial e interés distrital.
7. Las demás funciones que le asigne el Concejal, de acuerdo su nivel, naturaleza y área de desempeño.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada, mediante oficio radicado el 24 de octubre de 2007.

Dada en Bogotá D.C. el 24 de octubre de 2007.

PATRICIA DUQUE CRUZ

Proyectó: Marta González Mariño
Proceso Hojas de Vida

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CONCEJO MUNICIPAL

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

CERTIFICA:

Que la Señora **SILVIA ESTHER ALVAREZ AMAYA**, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 40.366.364 expedida en Villavicencio, laboró en esta Corporación del 4 de Enero al 31 de Diciembre de 2000, desempeñando el cargo de Almacenista, y en la entrega del Almacén del 2 de Enero al 10 de Enero del 2001..

Se expide en Villavicencio, a los veintidós (22) días de mayo del año dos mil uno (2001), a solicitud del interesado.

JAIRO ALBERTO ROCHA RODRIGUEZ
Secretario General

Claudia M.

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PÚBLICA
Territorial Meta y Llanos Orientales
Universidad del Estado
META, VAUPES, VICHADA, GUAVIARE, GUAINIA, AMAZONAS.

Villavicencio, 26 octubre de 2007

EL DIRECTOR TERRITORIAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA – ESAP- TERRITORIAL ONCE

HACE CONSTAR:

Que por inexistencia de personal suficiente en la planta de personal de la Escuela Superior de Administración Pública, se contrató mediante Ordenes de Prestación de Servicios a la doctora SILVIA ESTHER ALVAREZ AMAYA, identificada con la cédula de ciudadanía número 40.366.364 expedida en Villavicencio, así:

OBJETIVO: Coordinar las actividades de capacitación y registro de los Docentes de la Territorial. Demás actividades en concordancia con el objeto anterior.

. Orden de Prestación de Servicios No. 166, del 17 de agosto al 30 de septiembre de 1999.
. Orden de prestación de Servicios No. 188 del 1º. De octubre al 30 de noviembre de 1999.
. Orden de Prestación de Servicios No. 211, del 1º. Del 30 de diciembre de 1999.

La presente constancia se expide a solicitud de la interesada.

GILDARDO GUTIERREZ TRUJILLO
Director Territorial

Cmm

EL SECRETARIO GENERAL –E- DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

HACE CONSTAR:

Que la Administradora de Empresas **SILVIA ESTHER ALVAREZ AMAYA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.366.364 de Villavicencio, laboró en esta Entidad, desde el 23 de Enero de 1998 al 02 de Marzo de 1999 en el cargo de Directora de la División Administrativa, Nivel Ejecutiva, Código 2040-07, Grado 07, con una asignación mensual de un Millón Quinientos ocho mil setecientos sesenta pesos.

Las funciones realizadas en este cargo fueron las siguientes:

1. Preparar conjuntamente con la División de Planeación y Control de Gestión Integral, el proyecto de presupuesto para la Contraloría Municipal de Villavicencio de acuerdo a las directrices del Contralor Municipal.
2. Preparar los actos administrativos, relacionados con la administración del personal dependiente de la Contraloría Municipal y coordinar todo lo relacionado con el régimen de Carrera Administrativa, en calidad de jefe de personal de la Entidad.
3. Dirigir y coordinar la prestación de los servicios de archivo de la Entidad.
4. Dirigir y coordinar el inventario de bienes muebles e inmuebles de la Contraloría.
5. Coordinar y controlar la prestación de los servicios administrativos requeridos para el normal funcionamiento de la Entidad.
6. Coordinar el registro contable de las operaciones presupuestales de la Contraloría, revisar los estados financieros y verificar la rendición de las cuentas en cumplimiento de las disposiciones fiscales vigentes.
7. Revisar y tramitar las disponibilidades y las reservas presupuestales, así co o la elaboración de las solicitudes de traslados y adiciones al presupuesto cuando el Contralor lo solicite.

8. Coordinar los procesos referentes a la recepción de ingresos y cancelación de gastos atendiendo instrucciones del Contralor Municipal.
9. Dirigir y coordinar los programas de capacitación y de bienestar social para los funcionarios de la Contraloría.
10. Revisar y refrendar con su firma los actos administrativos del Despacho del Contralor Municipal y que por su naturaleza requieran refrendación.
11. Coordinar y brindar apoyo o asesoría y asistencia administrativa al Despacho del Contralor y a las Divisiones de Planeación y Control de Gestión Integral, División de Investigaciones y Juicios Fiscales y División Ecológica – Medio Ambiente.
12. Preparar los informes periódicos de la División y presentarlos oportunamente, atendiendo los requerimientos del Señor Contralor.
13. Establecer mecanismos de asistencia a los empleados y reportar retardos a los jefes de la división para efectos pertinentes.
14. Establecer y reportar al Contarlos las novedades de personal que se presentan.
15. Mantener actualizado el kardex de personal e inventarios y velar porque se cumplan las normas que para tal fin estén vigentes.
16. Dirigir y controlar la contabilidad general de la Contraloría y verificar los informes sobre flujo de fondos y manejo de las cuentas corrientes y de ahorros de la Entidad.
17. Coordinar las actividades de control disciplinario interno, en lo pertinente a los procesos que se adelanten en contra de los servidores públicos de la Entidad, Según las disposiciones vigentes.
18. Cumplir las demás funciones asignadas por el Contralor Municipal, de acuerdo con la naturaleza del cargo.

Se expide a solicitud del interesado en Villavicencio los veintitrés (23) días del mes de Octubre de 2007.

ORLANDO PRIETO HERRERA
Secretario General –E-

CORPES ORINOQUIA

ARAUCA
CASANARE
GUAINIA
GUAVIARE
META
VAUPES
VICHADA

Villavicencio, 7 de octubre 1997

LA COORDINADORA DE PERSONAL

HACE CONSTAR:

*Que la señora **SILVIA ESTHER ALVAREZ AMAYA**, identificada con la cédula de ciudadanía No.40.366.364 de Villavicencio, presta sus servicios de asesoría en control interno a esta entidad desde el 21 de febrero de 1997, mediante contrato de prestación de servicios, con honorarios mensuales de Un Millón Ochocientos Mil Pesos ($1.800.000.oo) mcte*

se expide a solicitud de la interesada.

FLORMARINA GÓMEZ DIAZ

fmg/cic

Carrera 39 No. 35-41 Barrio El Barzal, Villavicencio, Meta
Conmutadores: (986) 621.184 - 653.032 - 653.033
Oficina de Eventos 621.183 Oficina Financiera 653.034
Faxes: Dirección (986) 621.182 Financiera 637.608 Técnicos 630.910

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA
TERRITORIAL META Y LLANOS ORIENTALES
Universidad del Estado
META, GUAVIARE, GUAINIA, VICHADA, VAUPES, AMAZONAS

Villavicencio, 21 de octubre de 1996

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA ESAP - TERRITORIAL META Y LLANOS ORIENTALES

HACE CONSTAR:

Que la doctora **SILVIA ESTHER ALVAREZ AMAYA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 40.366.364 expedida en Villavicencio, se encuentra vinculada en esta institución como Docente en el Area de Teorías de Administración del I Ciclo del Programa Tecnología en Administración Municipal.

La presente constancia se expide a solicitud de la interesada.

GILDARDO GUTIERREZ TRUJILLO
Director Territorial

Adriana U.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA | GERENCIA TALENTO HUMANO

CERTIFICACION DE FUNCIONES

INFORMACION PERSONAL

Estado Funcionario :**EXFUNCIONARIO**
Nombre :**ALVAREZ AMAYA SILVIA ESTHER**
Cédula :**40366364**

INFORMACION ULTIMO CARGO

Cargo : DIRECTOR SECCIONAL
Nivel : DIRECTIVO
Grado : 24
Dependencia : DIRECCION SECCIONAL GUAVIARE
Fecha de Ingreso : 01/MAR/1993
Fecha de Retiro : 11/ABR/1996

NOVEDADES DEL FUNCIONARIO

INCORPORACION con Resolución No.3392 de 26/May/1994, como DIRECTOR SECCIONAL, Nivel DIRECTIVO, Grado 18 en DIRECCION SECCIONAL GUAVIARE, Posesiondado el 14/06/1994
RETIRO con Resolución No.1604 de 14/Mar/1996, como DIRECTOR SECCIONAL, Nivel DIRECTIVO, Grado 24 en DIRECCION SECCIONAL GUAVIARE, aceptada su renuncia a partir de 11/04/1996
NOMBRAMIENTO con Resolución No.421 de 22/Ene/1993, como AUDITOR REGIONAL, Nivel EJECUTIVO, Grado 2 en AUDIREGIONAL ENTIDADES PUBLICAS SEC FTO ECONOMICO, Posesiondado el 01/03/1993

DESCRIPCION DE FUNCIONES

Como DIRECTOR SECCIONAL, Nivel DIRECTIVO, Grado 18. Aplicando la resolución 3398 de 04/Feb/1994, desempeño las siguientes funciones:

1. Dirigir, coordinar y supervisar la ejecución de los programas que deben desarrollar las dependencias y los servidores públicos que conforman la Dirección Seccional.

2. Proyectar planes y programas para el cumplimiento de las labores de la Dirección Seccional en especial la ejecución de las políticas del área de trabajo.

3. Asignar y evaluar los trabajos y estudios que deban realizar las diferentes dependencias que conforman la Dirección Seccional de acuerdo a las prioridades requeridas, impartiendo las instrucciones necesarias para su ejecución.

4. Colaborar con las demás Oficinas y Direcciones de la Entidad en la coordinación y ejecución de sus programas, a nivel Territorial.

5. Ordenar los proyectos de resolución relativos a las actividades propias de la Dirección Seccional.

6. Asistir a las reuniones de los Comités y a las demás juntas que requieran su presencia en razón de sus funciones y delegaciones.

7. Responder ante el Contralor General y ante el Director del área de trabajo por la buena marcha de la Dirección Seccional en la ejecución de sus programas y funciones.

8. Programar, en coordinación con la Oficina de Planeación, los sistemas de control que deban aplicar sus dependencias.

9. Absolver las consultas que se le formulen referentes al trámite y procedimientos establecidos por la Contraloría General para el recibo y manejo de los recursos nacionales.

10. Proponer a la Dirección del Sector correspondiente, las modificaciones o ajustes en las plantas de las unidades de control fiscal adscritas a su jurisdicción para un mejor desarrollo de las labores encomendadas a éstas.

11. Las demás funciones que le sean asignadas, de acuerdo con la naturaleza del cargo.

Como AUDITOR REGIONAL, Nivel EJECUTIVO, Grado 2. Aplicando la resolución 13578 de 19/Jul/1990, desempeño las siguientes funciones:

1. Programar, dirigir y coordinar las labores de la Auditoría Regional relativas a la aplicación del control previo, perceptivo y posterior de su competencia sobre los fondos, valores y bienes y sobre el movimiento contable y presupuestario del organismo ant

2. Coordinar las actividades de la Revisorías Delegadas dependientes de la Auditoría Regional y absolver las consultas que le formulen.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA | GERENCIA TALENTO HUMANO

CERTIFICACION DE FUNCIONES

3. Asignar y evaluar los trabajos que deben realizarse de acuerdo a las prioridades que requieran las distintas actividades de la Auditoría Regional y de la entidad fiscalizada, impartiendo las instrucciones necesarias para su ejecución.

4. Asistir y asesorar a la entidad ante la cual actúa y a las unidades de control fiscal bajo su coordinación, en la solución de los problemas relacionadas con la labor de auditoría.

5. Refrendar con su firma los comprobantes y demás documentos generados por los actos administrativos de la entidad fiscalizada referente al manejo de fondos, valores y bienes nacionales, previa comprobación de los requisitos legales, fiscales y administrati

6. Analizar y refrendar los balances financieros y contables que produzca la entidad auditada, haciendo las observaciones a que hubiere lugar y exigir que se corrijan los errores u omisiones que se encuentren.

7. Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales, administrativas y fiscales concernientes a las actuaciones de la entidad fiscalizada, en especial sobre los aspectos presupuestales, contractuales, contables y de rendición de cuentas.

8. Solicitar la práctica de las visitas fiscales o de investigación, cuando la entidad incurra en contravenciones legales, y de inspección fiscal a la Auditoría y unidades de control dependientes de ésta, para verificar el cumplimiento de la práctica de audi

9. Certificar los documentos comprobatorios que deben enviar los cuentadantes a la correspondiente Sección Territorial de Examen de Cuentas por la no variación de saldos.

10. Notificar las providencias resultantes del examen de cuentas y los juicios fiscales, cuando la sede del cuentadante sea distinta de la Sección Territorial respectiva y se le comisione.

11. Servir de conducto regular entre la entidad auditada y la Contraloría General, en el trámite de algunos documentos que ésta debe aprobar, para el cumplimiento del control fiscal.

12. Informar bimestralmente y responder ante la Jefatura de la División de Auditoría del sector al cual corresponde, sobre las labores y marcha de ésta.

13. Actuar en los juicios de exoneración de responsabilidad fiscal de acuerdo con lo establecido en la Resolución Orgánica No.010761 de 1984.

14. Cumplir las demás funciones oficiales que le sean asignadas en razón a su cargo y las estipuladas en normas legales vigentes, para beneficio de las labores generales de la Contraloría y de la entidad auditada.

La presente se expide a solicitud del interesado con fines particulares.
Dada en Bogotá D.C., el Miércoles, 24 de Octubre de 2007
De conformidad con el articulo 12 del decreto 2150 de 1995, la firma que aparece a continuación tiene validez para todos los efectos legales.

Firma



Alvaro Ruiz Castro
Gerente de Talento Humano

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DIRECCION DE GESTION DEL TALENTO HUMANO

C O N S T A N C I A D E T I E M P O D E S E R V I C I O

EX-FUNCIONARIO:X

FECHA EXPEDICION (A-M-D) 2007/10/24

NOMBRE : ALVAREZ AMAYA SILVIA ESTHER

CEDULA NO. 40,366,364

ULTIMO CARGO: DIRECTOR SECCIONAL DIRECTIVO 24

CIUDAD : SAN JOSE GUAVIARE

DEPENDENCIA : DIRECCION SECCIONAL GUAVIARE

FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	ASIGNACION MENSUAL	PRIMA TECNICA
(A-M-D) 1993/03/01	(A-M-D) 1996/04/11	$2066,439.60	25.00% $478,342.50
		TOTAL ASIGNACION MENSUAL	$2,544,782.10

O B S E R V A C I O N E S

-RET Res. No. 01604 de 19960314 Declarado Insubsistente 19960411
Trabajo segun Acta certificada hasta 19960411
-NOM Res. No. 00421 de 19930122 como AUDITOR REGIONA NIVEL EJECUTIVO GRADO 02 en
AUDIREGIONAL ENTIDADES PUBLICAS SEC FTO ECONOMICO posesionado en 19930301
-COM Res. No. 02824 de 19930414 entre 19930415 y 19930417 motivo OTROS
-VAC Res. No. 00431 de 19940215 por 15 dias entre 19940328 y 19940419
-INC Res. No. 03392 de 19940526 como DIRECTOR SECCIO NIVEL DIRECTIVO GRADO 18 en
DIRECCION SECCIONAL GUAVIARE posesionado en 19940614
-COM Res. No. 03873 de 19940617 entre 19940620 y 19940622 motivo OTROS
-PTE Res. No. 05684 de 19940803 25.00 %
-COM Res. No. 05814 de 19950718 entre 19950718 y 19950721 motivo OTROS
-VAC Res. No. 10617 de 19951123 por 15 dias entre 19951221 y 19960115
-RET Res. No. 01604 de 19960314 Declarado Insubsistente 19960314
Trabajo segun Acta certificada hasta 19960411 como DIRECTOR SECCIONAL

NOM=Nombramiento, ACL=Aclaratoria, REV=Revocatoria, RET=Retiro, TRL=Traslado ,
PTL=Prom y traslado, PRO=Promocion, ENC=Encargo, VAC=Vacaciones, LIC=Licencia,
SUS=Suspension, PTE=Prima tecnica, ATL=Aclar-Ter-Lic, RES=Rein Servic, MUL=Multa
TEC=Term-encargo, COM=Comisión, TCL=Term-comisión LNR, LSU=levantar Suspensión
APV=Aplazamiento-Vac, ADV=Autoriza-Disfrute-Vac, INC=Incorporación
AFU=Asigna.Funciones, IPP=Incorporado Per-Prueba, SDV=Suspender disfrute Vac.
MDV=Modif-Disf-Vac., INV=Interrum-vac., ASF=Asignar Funcionario, CVD=Comp.Vac.Di

---

NOEMI MORENO MONSALVE
Directora

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

ALCALDIA MAYOR
Sria. Servicios Administrativos

Villavicencio, 5 de febrero de 1997

LA JEFA DEL ARCHIVO MUNICIPAL

HACE CONSTAR:

Que la Administradora de Empresas SILVIA ESTHER ALVAREZ, con cédula de ciudadanía 40.366.363 de Villavicencio, prestó sus servicios al Municipio de Villavicencio.

Que por Resolución 096 del 31 de enero de 1991, fué nombrada ASISTENTE ADMINISTRATIVA, de la Secretaría Técnica de Planeación y su permanencia fué del 1 de febrero al 21 de mayo de 1991.

Que por Resolución 954 del 21 de mayo de 1991, fué nombrada JEFA DE LA DIVISION DE IMPUESTOS MUNICIPALES y su permanencia en el cargo fué del 22 de mayo de 1991 al 16 de junio de 1992.

Que su intensidad horaria fué de ocho horas y dedicación tiempo completo.

Que mientras la Administradora Silvia Esther , estuvo vinculada al Municipio, hizo aportes de Ley al Instituto de Seguros Sociales.

Se expide esta constancia para acreditar experiencia laboral.

GLADYS GONZALEZ DE BARRETO
Jefa Archivo Municipal.

Alberto L.

A trabajar se dijo!

EMSIRVEN

EMPRESAS PUBLICAS
DE VILLAVICENCIO

Tels 245-82 y 221-69
Apartado Aéreo 2293

Sección _____

Oficio_____

EL SUSCRITO JEFE DE LA DIVISION ADMINISTRATIVA DE LAS EMPRESAS PUBLICAS DE VILLAVICENCIO

HACE CONSTAR

Que la Doctora SILVIA ESTHER ALVAREZ AMAYA, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.366.364 de Villavicencio, laboró en esta Entidad, el tiempo comprendido del 1o. de Octubre de 1990 a Enero 29 de 1991, desempeñandose en el cargo de Asesora Administrativa.

Durante el tiempo que trabajó demostro responsabilidad, capacidad y buen desempeño en las funciones encomendadas,

Dada en Villavicencio, el día 10 de Agosto de 1992.

(ORIGINAL FIRMADO) José Joaquín Díaz H.

JOSE JOAQUIN DIAZ HERRERA
Jefe Div. Administrativa

Prillantas Ltda.

ICOLLANTAS S.A.
DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

El suscrito Gerente General de PRILLANTAS LTDA, CERTIFICA:

Que la señorita SILVIA ESTHER ALVAREZ AMAYA, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 40.366.364, expedida en Villavicencio-Meta, trabajó en este Empresa durante el lapso comprendido entre el mes de Julio de 1.986 al mes de Julio de 1.990, desempeñando el cargo de JEFE ADMINISTRATIVA.

Que durante este ltiempo , la señorita ALVAREZ AMAYA, se distinguió por su responsabilidad y honestidad en el cumplimiento de las labores desempeñadas.

Que por lo anterior la podemos recomendar ampliamente, garantizando su buen desempeño en las funciones que se le encomienden laboralmente.

Se expide la presente a los veinticinco (25) días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y uno (1991).

Atentamente,

OCTAVIO PRIETO PRIETO.
Gerente General

Carrera 10 No. 24-59 Sur • Teléfonos: 239 63 39 - 272 95 01 - 272 75 01 - 278 98 98 - 239 61 62 • Bogotá, D. E.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
FACULTAD DE
Ciencias Económicas

ACTA DE GRADO NUMERO 1649

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE **Ciencias Económicas**

EN SU SESION DEL DIA 9 DE Junio DE 1988

ACTA No. 014 CONSIDERANDO QUE:

Silvia Esther Alvarez Amaya

C.C. No. 40.366 364 - Villavicencio

CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LOS ACUERDOS Y REGLAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD, RESUELVE OTORGARLE EL TITULO DE:

Administradora de Empresas

EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, Y PREVIO EL JURAMENTO DE RIGOR, EL DECANO DE LA FACULTAD HIZO ENTREGA DEL DIPLOMA CORRESPONDIENTE REGISTRADO AL FOLIO No. 1649

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR SE FIRMA LA PRESENTE ACTA DE GRADO EN LA CIUDAD DE Bogotá, A LOS 22 DIAS DEL MES DE Julio DE 1988

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO

No. 0020437

Escuela Superior de Administración Pública
TERRITORIAL META Y LLANOS ORIENTALES

G.A. 511-306-07

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PÚBLICA TERRITORIAL ONCE

CERTIFICA:

Que la señora **SILVIA ESTHER ALVAREZ AMAYA,** identificada con la cédula de ciudadanía número 40.366.364 de Villavicencio, cursó y aprobó dos (2) semestres del programa de Especialización en Gestión Pública , registro ICFES 21045336000500010310O, en el primer periodo académico del año 1999.

El presente certificado se expide a solicitud de la interesada el día 24 de octubre de 2007, en la ciudad de Villavicencio.

GILDARDO GUTIERREZ TRUJILLO

Vo.Bo. Registro y Control Académico
Omaira B.

República de Colombia
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA
Universidad del Estado
META, GUAVIARE, GUAINIA, VICHADA, VAUPES, AMAZONAS

LA COORDINADORA DE POSGRADOS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL ONCE

CERTIFICA

Que la señora **SILVIA ESTHER ALVAREZ AMAYA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.366.364 de Villavicencio, cursó y aprobó las asignaturas correspondientes a la Especialización en Gestión Pública modalidad semiescolarizada, obteniendo las siguientes calificaciones:

PRIMER SEMESTRE

ASIGNATURA	NOTA
Fundamentos de la Administración Pública	3.9 TRES NUEVE
Teoría del Estado y Políticas Públicas	4.2 CUATRO DOS
Economía Pública	4.8 CUATRO OCHO
Análisis Político Contemporáneo	4.4 CUATRO CUATRO
Derecho Administrativo	4.2 CUATRO DOS
Derecho Constitucional	4.4 CUATRO CUATRO
Contratación Estatal	4.3 CUATRO TRES
Seminario Trabajo de Grado I	3.9 TRES NUEVE

SEGUNDO SEMESTRE

ASIGNATURA	
Organizaciones	4.1 CUATRO UNO
Gerencia Pública	3.9 TRES NUEVE
Gestión de Recursos Humanos	4.1 CUATRO UNO
Gestión Financiera y Presupuestal	4.0 CUATRO CERO
Gestión de Recursos Físicos	3.8 TRES OCHO
Planeación Administrativa	4.3 CUATRO TRES
Evaluación y Control de Gestión	4.5 CUATRO CINCO
Seminario Trabajo de Grado II	3.8 TRES OCHO

La presente se expide a solicitud de la interesada, a los 7 días del mes de octubre de 1999.

LUZ STELLA JARA DE BOTIA
Coordinadora Posgrados

Vo.Bo. PABLO G. MORA HUERFANO
Director Regional

Patricia S.

REPUBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Educación Nacional

Universidad INCCA de Colombia

DECRETO EJECUTIVO Nº 687, MAYO 6 DE 1970

CONFIERE A

SILVIA ESTHER ALVAREZ AMAYA

Cédula de ciudadanía Nº 40366364 de Villavicencio (Meta)

el Título de

MAGISTER
EN MODELOS DE ENSEÑANZA PROBLEMICA

Cumplidos los requisitos estatutarios y reglamentarios y de conformidad con el Acuerdo Nº 004, del 30 de enero de 1992 del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior - ICFES

Santafé de Bogotá D.C., septiembre 5 de 1997

Dr. JOSE ENRIQUE CONTI BAUTISTA
RECTOR

Dr. JOSE GREGORIO AVELLANEDA PULIDO
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA

"Trabaja por el Socialismo Científico para un Nuevo Hombre Social"

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional
Decreto Ejecutivo No. 687, mayo de 1970

AÑO 1997
ACTA DE GRADO No. 0524

En San José del Guaviare a los 5 días del mes de septiembre de 1997, siendo las 5: 30 pm , se llevó a cabo, presidido por el señor Rector de la Universidad, el Acto de Graduación Posgradual de MAGISTER EN MODELOS DE ENSEÑANZA PROBLEMICA.

Conferido a SILVIA ESTHER ALVAREZ AMAYA

Cédula de Ciudadanía No. 40. 366. 364 de Villavicencio (Meta)

Libreta Militar No. Distrito

Programa de Posgrado en Modelos de Enseñanza Problémica

Unidad Básica Facultad de Posgrados

El graduado cumplió con los requisitos académicos y Posgraduales que ordenan la ley, los Estatutos y Reglamentos de la Universidad.

El Rector de la Universidad, tomó el juramento de rigor al graduado y le hizo entrega del diploma de Posgrado.

El Rector, ENRIQUE CONTI BAUTISTA

El Director Científico del Posgrado, FABIO ABEL DELGADO

El Graduado, SILVIA ESTHER ALVAREZ AMAYA

El Secretario General, JOSE GREGORIO AVELLANEDA PULIDO

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Programa aprobnado por el ICFES, según acuerdo 004 del 30 de enero de 1992.

Santafé de Bogotá, D.C. 5 de septiembre de 1997

JOSE GREGORIO AVELLANEDA PULIDO
Secretario General

Sede Central: Carrera 13 No. 24-15, Apartado Aéreo 14817 - FAX 2824932 - TELEX 42531 INCCA CO.
Bogotá, Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Educación Nacional

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Universidad del Estado creada por la Ley 19 de 1958

SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA
PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL

TENIENDO EN CUENTA QUE

ALVAREZ AMAYA SILVIA ESTHER

C.C. No. **40.366.364** de **Villavicencio**

Culminó satisfactoriamente los estudios correspondientes y presentó los trabajos y evaluaciones exigidos, certifica la aprobación del

Diplomado en Docencia Universitaria

Con énfasis en Administración Pública Territorial, con una intensidad de 200 horas.

Para constancia, se expide en la ciudad de Villavicencio a los veinte (20) días del mes de diciembre de 1999

Director Nacional

Subdirector Académico

Director Regional

República de Colombia

El Rector y Claustro

de la

Corporación Universitaria del Meta

en virtud de la autorización que le confiere la ley y sus propios reglamentos y en atención a que el alumno, Señor(a)

Silvia Esther Alvarez Amaya

C.C. 40.366.364 de Villavicencio

ha cursado la totalidad de las asignaturas y realizado los demás requisitos que previene el plan de estudio de:

Especialización en Gerencia y Gestión de Servicios de Salud

y ha sido aprobado en todos los exámenes, le confiere el título de:

Especialista en Gerencia y Gestión de Servicios de Salud

en fe de lo cual, expedimos el presente Diploma y para que conste lo firmamos y sellamos con el sello de la Universidad en esta ciudad de Villavicencio a los 22 días del mes de Febrero del año de gracia del Señor de 2016.

El Rector,

El Vicerrector,

El Secretario General

Personería Jurídica No. 12.249 del 5 de agosto de 1.985 emanada del Ministerio de Educación Nacional de la República de Colombia, Registrado en el libro de Actas de Postgrados al Folio No. 2694 del libro Diplomas No. 1 de esta Universidad.

23 FEB 2016

Como NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE VILLAVICENCIO Hago constar que esta fotocopia coincide en su contenido con un documento igual cuyo original he tenido a la vista (Art. Dcto. 960/70)

PAUL UMBERTO ROJAS R.
NOTARIO SEGUNDO
VILLAVICENCIO

ESCUELA INTERNACIONAL DE NEGOCIOS Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE COLOMBIA

Educación informal de Acuerdo al Decreto 1075 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional, Nit 900583173-1

Certifica que:

Silvia Esther Álvarez Amaya

Con Cédula de Ciudadanía No 40366364

Cursó y aprobó la formación de:

Auditor Interno en Sistemas Integrados de Gestión HSEQ - ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 e ISO 45001:2018

Con una intensidad horaria de 32 horas

Se expide en Bucaramanga a los 31 días del mes de mayo de 2021

EIDEC
NIT. 900.583.173-1

Director General

Educación de Calidad a un solo click

Código de Registro: 3066

La autenticidad de este documento puede ser verificada, mediante solicitud al correo admisiones@eidec.com.co, indicando el número del registro.

www.eidec.com.co

ESCUELA INTERNACIONAL DE NEGOCIOS Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE COLOMBIA

Educación informal de Acuerdo al Decreto 1075 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional, Nit 900583173-1

Certifica que:

Silvia Esther Álvarez Amaya

Con Cédula de Ciudadanía No 40366364

Cursó y aprobó la formación de:

Diplomado en Sistemas Integrados de Gestión

Con una intensidad horaria de 120 horas

Se expide en Bucaramanga a los 31 días del mes de mayo de 2021

EIDEC
NIT. 900.583.173-1

Director General

Educación de Calidad a un solo click

Código de Registro: 3104

La autenticidad de este documento puede ser verificada, mediante solicitud al correo admisiones@eidec.com.co, indicando el número del registro.

www.eidec.com.co

Certificación Bancaria

Bancolombia

Miércoles, 26 de enero de 2022

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **SILVIA ESTHER ALVAREZ AMAYA** identificado(a) con cc. **40366364** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de ahorro	057-111267-69	2013/07/30	Activa

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento de Crédito

Dorian Gutiérrez Correa
Gerente Corresponsales Bancarios y Autoservicios

El servicio público es de todos | Función Pública

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
ALVAREZ	AMAYA	SILVIA ESTHER

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
C.C (●) C.E ( ) PAS ( ) No. 40366364

SEXO F ( ) M (●) **NACIONALIDAD** COL. (●) EXTRANJERO ( ) **PAÍS** Colombia

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO
FECHA DÍA 28 MES 12 AÑO 1960
PAÍS Colombia
DEPTO Cundinamarca
MUNICIPIO CAQUEZA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA
CALLE 5 B No 25-46 casa 168 Conjunto Cerezos ALBORADA - Villavicencio (Meta) CUATRO
PAÍS Colombia DEPTO Meta
MUNICIPIO VILLAVICENCIO
TELÉFONO 3214927417 EMAIL siestheralva@gmail.com

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: Bachiller
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 12 AÑO 1979

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACION MES	TERMINACION AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		ADMINISTRACION DE EMPRESAS	06	1988	
ES	2		X	ESPECIALIZACION EN GESTION PUBLICA			
MG	4	X		MAESTRIA EN MODELOS DE ENSEÑANZA PROBLEMICA	09	1997	
ES	2	X		ESPECIALIZACION EN GERENCIA Y GESTION DE SERVICIOS DE SALUD	02	2016	

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias	X		

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
		atencionalciudadano@orgsolidarias.gov.co
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
0313275252	DÍA 25 MES 01 AÑO 2018	DÍA 24 MES 09 AÑO 2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**
gestion misional prestacion de servicios Nº 087 de 2018	Gestora territorial Meta	cra 10 N° 15 - 22 Bogotá.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ASOSEDES		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Meta	VILLAVICENCIO	
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
3108122734	DÍA 30 MES 11 AÑO 2017	DÍA 20 MES 03 AÑO 2020
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**
CONSULTORA EMPRESARIAL		CRA 31 # 41 - 81

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

Fundacion Meta Visible		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Meta	VILLAVICENCIO	
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
	DÍA 04 MES 01 AÑO 2016	DÍA 31 MES 12 AÑO 2017
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**
profesional de entorno empresarial		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Contraloria Municipal de Villavicencio	X		Colombia
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**	**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**
	VILLAVICENCIO	info@contraloriavillavicencio.gov.co
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
6631737	DÍA 12 MES 01 AÑO 2004	DÍA 08 MES 01 AÑO 2008
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**
Contralor		CARRERA 37 No. 34 - 88 BARZAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Concejo de Bogota	X		Colombia
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**	**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**
Cundinamarca	Bogotá	concejo@bogota.gov.co
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
2088210	DÍA 02 MES 11 AÑO 2001	DÍA 03 MES 06 AÑO 2003
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**
Asesor De Despacho		calle 36 No. 28 A - 41

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
concejo municipal de Villavicencio	X		Colombia
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**	**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**
	VILLAVICENCIO	concejo@villavicencio.gov.co
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
6626295	DÍA 04 MES 01 AÑO 2000	DÍA 31 MES 12 AÑO 2000
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**
Almacenista		Calle 40 N 32 - 38 Villavicencio

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
escuela superior de administracion publica	X		Colombia
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**	**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**
	VILLAVICENCIO	esap@villavicencio.gov.co
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
6625217	DÍA 01 MES 10 AÑO 1999	DÍA 30 MES 11 AÑO 1999
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**
coordinadora de capacitacion prestacion servicios coordinacion de capacitacion	coordinación de capacitación	carrera 31 No. 34 A - 23

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Contraloria Municipal de Villavicencio	X		Colombia
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**	**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**
	VILLAVICENCIO	info@contraloriavillavicencio.gov.co
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
6631737	DÍA 23 MES 01 AÑO 1998	DÍA 02 MES 03 AÑO 1999
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**
Director General De Unidad Administrativa		CARRERA 37 No. 34 - 88 BARZAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Corpes Orinoquia	X		Colombia
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**	**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**
	VILLAVICENCIO	corpesorinoquia@hotmail.com
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
653032	DÍA 27 MES 02 AÑO 1997	DÍA 07 MES 10 AÑO 1997
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**
asesora control interno prestacion de servicios asesoria		carrera 39 No. 35 - 41 Barzal

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Contraloria General de la Republica	X		Colombia
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**	**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**
Guaviare	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	cgr@contraloria.gov.co
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
5187000	DÍA 01 MES 03 AÑO 1993	DÍA 11 MES 04 AÑO 1996
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**
Director Seccional		Carrera 69 No 44 - 35 - Bogotá

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Alcaldia de Villavicencio	X		Colombia
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**	**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**

	VILLAVICENCIO	alcaldia@villavicencio.gov.co
TELÉFONOS 6715859	**FECHA DE INGRESO** DÍA 22 MES 05 AÑO 1991	**FECHA DE RETIRO** DÍA 16 MES 06 AÑO 1992
CARGO O CONTRATO Director De Impuestos	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN** Calle 40 Nº 32 - 38 Villavicencio

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD Prillantas	**PÚBLICA**	**PRIVADA** X	**PAÍS** Colombia

DEPARTAMENTO Bogotá D.C	**MUNICIPIO** BOGOTÁ	**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD** Prillantas@gmail.com
TELÉFONOS 2396339	**FECHA DE INGRESO** DÍA 01 MES 07 AÑO 1986	**FECHA DE RETIRO** DÍA 31 MES 07 AÑO 1990
CARGO O CONTRATO JEFE ADMINISTRATIVA	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN** carrera 10 No. 24 - 59 sur

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ○ NO ○ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).
Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

26-01-22 VILLAVICENCIO

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.dafp.gov.co

GOBIERNO DE COLOMBIA

FUNCIÓN PÚBLICA
Departamento Administrativo de la Función Pública

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA PERSONA NATURAL (LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, SILVIA ESTHER ALVAREZ AMAYA

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 40,366,364 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	COLOMBIA	Departamento	META	Municipio	VILLAVICENCIO
Dirección	CALLE 42 # 53 c 10	Teléfonos	3214927417		

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
ZAIRA CASTILLA ALVAREZ	1,010,140,085	HIJA
JULIAN GONZALEZ	80,098,596	HIJO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	12,000,000
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ 12,000,000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	AHORROS	.05711126769	VILLAVICENCIO	$ 500,000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
BANCO FALABELLA	PRESTAMO	$ 28,000,000

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad: **NO x** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. C.E. T.I.	N°

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA



VILLAVICENCIO 26 de enero de 2022

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

El servicio público es de todos | Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2022-01-26 02:27

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
SILVIA	ESTHER	ALVAREZ	AMAYA

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	40366364

Lugar de nacimiento

País	Colombia	Departamento	Cundinamarca	Municipio	CAQUEZA

Lugar de domicilio

País	Colombia	Departamento	Meta	Municipio	VILLAVICENCIO

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Lugar de sede

País	Colombia	Departamento		Municipio	

Dirección	

Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	$12.000.000,00
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$12.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
AHORROS	Colombia	$200.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14719842356

(415)7707212489984(8020) 000001471984235 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
4 0 3 6 6 3 6 4	2	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	4 0 3 6 6 3 6 4	1 9 8 0 0 5 1 3

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ALVAREZ	AMAYA	SILVIA	ESTHER

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
CL 42 35 C 10 BRR TRIUNFO

42. Correo electrónico siestheralva@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 4 9 2 7 4 1 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 1 3 0 6 2 7						1 1 2 0	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 10 - 29 / 10 : 38: 54

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ALVAREZ AMAYA SILVIA ESTHER
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

porvenir

LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS

PORVENIR S.A.
NIT 800.144.331-3

HACE CONSTAR:

Que el (la) señor(a) **SILVIA ESTHER ALVAREZ AMAYA** identificado(a) con Cédula de ciudadanía número **40366364**, se encuentra afiliado(a), y a la fecha no presenta el Beneficio Pensional en esta Administradora.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los (1) día(s) del mes de Diciembre de 2021.

Cordialmente

JOHANA MARCELA ALZATE CESPEDES
Dirección Atención Integral a Clientes

ADRES

La salud es de todos Minsalud

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	40366364
NOMBRES	SILVIA ESTHER
APELLIDOS	ALVAREZ AMAYA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	META
MUNICIPIO	VILLAVICENCIO

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	CAPITAL SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO SAS "CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S."	SUBSIDIADO	26/01/2017	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

Fecha de Impresión:	01/26/2022 13:42:52	Estación de origen:	2801:12:c800:2070::1

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDUA, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las entidades y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en ésta página, por favor remítase a la EPS en la cual se encuentre afiliado y solicite la corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente a la ADRES, conforme lo establece la normatividad vigente.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA



REPUBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Desarrollo Económico

TARJETA PROFESIONAL DE
ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

No. 5096 Fecha MAYO-29-1990

Nombre SILVIA ESTHER ALVAREZ AMAYA

C.C. No. 40'356.364 de VILLAVICENCIO(META)

Universidad NACIONAL

22-VII-1988 | 5096- MAYO-29-1990

Fecha Título | Número y Fecha de Resolución



Esta Tarjeta acredita al titular para el ejercicio de su profesión, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 60 de 1981 y por el Decreto 2718 de 1988

Firma Delegada por el Ministro de Desarrollo Económico en el Artículo del Ministro por Resolución 957 de

PRESIDENTE del Consejo Profesional

El Secretario del Consejo Profesional

CONSEJO PROFESIONAL
DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
JUNTOS LOGRAMOS MÁS

La suscrita Directora Ejecutiva del
CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Organismo creado por la Ley 60 de 1981, reglamentada por el Decreto 2718 de 1984 y facultado por la citada ley para otorgar la Matrícula Profesional; y en consecuencia, expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de los administradores de empresas, administradores de negocios, y demás denominaciones reconocidas por el Consejo

CERTIFICA:

Que la matrícula y la tarjeta profesional No. 5096 expedidas a nombre de la señora SILVIA ESTHER ALVAREZ AMAYA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40366364, se encuentran vigentes.

Que la señora SILVIA ESTHER ALVAREZ AMAYA, no tiene registradas sanciones ni presenta antecedentes disciplinarios en el Consejo Profesional de Administración de Empresas.

Que la matrícula y la tarjeta profesional No. 5096 fueron otorgadas el dia 29 de Mayo de 1990 mediante la resolución No. 5096 del Consejo Profesional de Administración de Empresas.

La presente certificación tiene una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada en Bogotá, D.C., el veintiseis (26) de Enero de 2022.

OLGA PARRA VILLAMIL
DIRECTORA EJECUTIVA

Certificación de vigencia y de antecedentes disciplinarios No. 161836

El presente certificado se emitió en formato electrónico y ha sido firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. Su impresión será tenida en cuenta como copia del original emitido en medios electrónicos. Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la página https://tramites.cpae.gov.co/tramites/ - opción Confirmación Certificaciones e ingrese el siguiente código de verificación:

161836-40366364-5096

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 25 de enero de 2022, a las 22:27:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	40366364
Código de Verificación	403663642201252227 38

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:29:48 PM horas del 25/01/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **40366364**

Apellidos y Nombres: **ALVAREZ AMAYA SILVIA ESTHER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 188646553

WEB
22:10:03

Bogotá DC, 25 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SILVIA ESTHER ALVAREZ AMAYA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 40366364:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/01/2022 10:47:57 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **40366364** y Nombre: **SILVIA ESTHER ALVAREZ AMAYA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **29532157** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Villavicencio 26 de enero de 2022

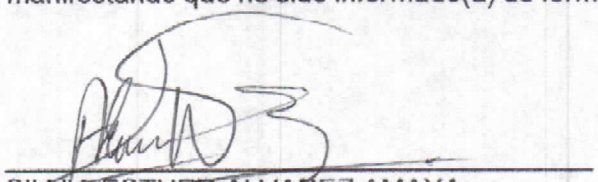
Ingeniero
Marko Andrés Vargas Ángel
Subdirector (E)
Centro de Industria y Servicio del Meta
Sena Regional Meta

Asunto: Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad

Estimado señor(a):

La suscrita SILVIA ESTHER ALVAREZ AMAYA identificada con C.C.No. 40366364 expedida El 13 de mayo de 1980, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT. 899.999.034-1, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policia Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.sena.edu.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.



Firma
Nombres y Apellidos SILVIA ESTHER ALVAREZ AMAYA
C.C./ 40366364 de Villavicencio

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:02:46 horas del 26/01/2022, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **40366364,**
Apellidos y Nombres **ALVAREZ AMAYA SILVIA ESTHER**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **sena**, con NIT **899999034-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

CERTIFICADO

NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

SILVIA ESTHER ALVAREZ AMAYA, identificada con cédula de ciudadanía Nº. 40.366.364 de Villavicencio, domiciliado en la ciudad de Villavicencio, dando cumplimiento a la Ley 2013 del 30 de diciembre de 2019, manifiesto bajo la gravedad del juramento **no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad** establecidas en la Constitución y la Ley.

En constancia de lo anterior, se firma el día 25 de enero de 2022, en la ciudad de Villavicencio.

SILVIA ESTHER ALVAREZ AMAYA
Cédula de ciudadanía Nº.40.366.364 de Villavicencio